

	SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA (DGSR)	F-DGSR-012
	CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN POR REGISTRO	V. 1.0

Constancia de Registro No. SEN-001-2025-RDI

La Dirección General de Seguridad Radiológica, dependencia adscrita a la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, por este medio hace constar: Que según Dictamen Técnico DGSR No.013/2025 de fecha 14 de enero de dos mil veinticinco, Clínica Dental Mayangle S. de R.L (Torre Xcala) ha sido autorizado el registro **SEN-001-2025-RDI** para el desarrollo de la práctica de radiodiagnóstico dental del tipo intraoral, autorizando las siguientes condiciones:

1. Equipo generador de radiación ionizante

Tipo de equipo de rayos X	Fabricante o marca	Modelo	Número de serie	Imagen (Película o Digital)	Modalidad (Fijo, Móvil o Portátil)
Intraoral/Nanopix	Changzhou	Hyperlight	EN1F052671036	Digital	Portátil

Tabla No. 1. Inventario del equipo dental intraoral

2. Personal Involucrado

Nombre completo	Número de identificación	POE Marque con equis (X)		Funciones
		Si	No	
Marlyn Servellón	0801197909743	X		Odontóloga General
Sorania Varela	0107197800653	X		Odontóloga General
Dulce Romero	0701198500131	X		Endodoncista
Jair Iscano	0822200500114		X	Asistente Dental
Oniel Iscano	0822199100098		X	Asistente Dental

Tabla No.2. Personal de Clínica Dental Mayangle (Torre Xcala)

Se otorga validez de autorización por registro hasta el 14 de enero del año 2029, de conformidad a lo establecido en el Artículo No. 5 del Acuerdo Ministerial **SEN-018-2021** Procedimiento exclusivo y simplificado para la regulación del uso de equipos de radiodiagnóstico dental de tipo intraoral por medio del mecanismo de autorización por Registro.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 14 días del mes de enero del dos mil veinticinco.

LIC. JORGE EDGARDO FLORES HERRERA

Director General

Dirección General de Seguridad Radiológica (DGSR)

Acuerdo de Delegación de Firma No. SEN-152-2022



[Handwritten signature]
14 Enero 2025

Cc. Archivo